RAD:I2020009793
Fecha: 2020-03-30 18:07:39
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISI
Asunto: Indicadores SAMC Mantenimiento Calderas
Fol: Anexos: 1

MEMORANDO

Código: 12120
No requiere respuesta

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
Subdirector de Plantas Físicas
DE: Subdirector Administrativo y Financiero (e)

ASUNTO: Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

A continuación, se relaciona los indicadores financieros, para el proceso que se adelanta por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es:

> *"Realizar el mantenimiento de los sistemas de calderas, calderines y equipos auxiliares o complementarios, de los centros y sedes de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.".*

Cordialmente,

CLEMENTE GARAY GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

ELABORÓ: LUIS ALBERTO MARIÑO

M E M O R A N D O

Código: 12120
No requiere respuesta

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
Subdirector de Plantas Físicas

DE: Subdirector Administrativo y Financiero (e)

ASUNTO: Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

A continuación, se relaciona los indicadores financieros, para el proceso que se adelanta por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es:

> *"Realizar el mantenimiento de los sistemas de calderas, calderines y equipos auxiliares o complementarios, de los centros y sedes de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.".*

VERIFICACIÓN FINANCIERA
La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo la información financiera a **diciembre 31 de 2018**, o **31 de diciembre de 2019** (si ya actualizó el RUP), registrada en el RUP, que se encuentre **vigente y en firme** a más tardar a la fecha para subsanación establecida en el cronograma del presente proceso.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Nota 1: Atendiendo el **artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.** del Decreto 1082 de 2015 que establece: "(…) *La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.* (…)"; y en el evento en que el proponente o uno o varios de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura, hayan actualizado la información financiera en el RUP a **31 de diciembre de 2019**, éstos deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a **31 de diciembre de 2019**, y la SDIS realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional, la cual deberá estar **vigente y en firme** a más tardar a la fecha para subsanación establecida en el cronograma del presente proceso.

Nota aclaratoria:
La SDIS informa que extiende el plazo mencionado anteriormente en tres (3) meses en atención lo establecido mediante el ***Decreto 434 del 19 de marzo del 2020*** "*por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL ylos demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

territorio nacional" en su ***Artículo 2. Renovación del Registro Único de Proponentes***, que dice:

> *"Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020."*

CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = *Índice de Liquidez*
AC = *Activo Corriente*
PC = *Pasivo Corriente*

"Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."[1].

Condición:

Si L ≥ 1,30	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si L < 1,30	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Nota 2:
Cuando el índice de liquidez resulte indeterminado producto de tener un pasivo corriente igual a cero ($0), el proponente cumple con el Índice de Liquidez.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

[1] Colombia compra eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, V. M-DVRHPC-04, p.12.

Donde:

NE = *Nivel de Endeudamiento*
PT = *Pasivo Total*
AT = *Activo Total*

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."[2].

Condición:

Si NE ≤ 70,00%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 70,00%	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

$$\boldsymbol{RCI = \frac{UOp}{GI}}$$

Donde:

RCI = *Razón de Cobertura de Intereses.*
UOp = *Utilidad Operacional.*
GI = *Gastos de Intereses.*

"Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."[3].

Condición:

Si RCI ≥ 1,50	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RCI < 1,50	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Nota 3:
Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), el proponente cumple con el Índice razón de cobertura de intereses.

4. CAPITAL DE TRABAJO:
La SDIS considera solicitar el indicador adicional de capacidad financiera, capital de trabajo en el presente proceso por considerar necesario evaluar el nivel de liquidez en términos absolutos, por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

$$\boldsymbol{KW = AC - PC \geq XX,XX\%\ PO}$$

Donde:

KW = *Capital de Trabajo.*

[2] Ibid., p.12, 13.
[3] Ibid., p.13.

AC = *Activo Corriente.*
PC = *Pasivo Corriente.*
$XX{,}XX\,\%$ = *Indicador fijado por la SDIS*
PO = *Presupuesto Oficial.*

"Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos."[4].

Condición:

Si KW ≥ 35,00% PO	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si KW < 35,00% PO	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

EJEMPLO del cálculo para el ÍNDICE DE LIQUIDEZ Oferentes Plurales:

$$\boldsymbol{L = \frac{AC}{PC}}$$

Donde:
L = *Índice de Liquidez*
AC = *Activo Corriente*
PC = *Pasivo Corriente*

CUENTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	PARTICIPE 1	PARTICIPE 2	SUMATORIA COMPONENTES
ACTIVO CORRIENTE	1.083.515.857	25.906.457.455	**26.989.973.312**
PASIVO CORRIENTE	543.324.430	13.401.726.763	**13.945.051.193**

$$\boldsymbol{L = \frac{26.989.973.312}{13.945.051.193} = 1{,}94}$$

[4] Ibid., p.14.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo.

1. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

$$RP = \frac{UOp}{Pt}$$

Donde:

RP = *Rentabilidad sobre Patrimonio.*
UOp = *Utilidad Operacional.*
Pt = *Patrimonio.*

"Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."[5].

Condición:

Si RP ≥ 0,04	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RP < 0,04	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

2. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

$$RA = \frac{UOp}{AT}$$

Donde:

RA = *Rentabilidad sobre Activos.*
UOp = *Utilidad Operacional.*
AT = *Activo Total.*

"Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del

[5] Ibid., p.15.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."[6].

Condición:

Si RA ≥ 0,02	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RA < 0,02	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

EJEMPLO del cálculo para la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO Oferentes Plurales:

$$\boldsymbol{RA = \frac{UOp}{AT}}$$

Donde:

RA = *Rentabilidad sobre Activos.*
UOp = *Utilidad Operacional.*
AT = *Activo Total.*

CUENTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	PARTICIPE 1	PARTICIPE 2	SUMATORIA COMPONENTES
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 166.692.214,00	$ 38.400.035,00	$205.092.249
TOTAL ACTIVO	543.324.430	$ 205.074.808,00	$748.399.238

$$\boldsymbol{L = \frac{\$205.092.249}{\$748.399.238} = 0,27}$$

Nota 4: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2018** o **31 de diciembre de 2019** si ya dispone de la información actualizada, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

[6] Ibid., p.15.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota 5: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Cordialmente,

CLEMENTE GARAY GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

ELABORÓ: LUIS ALBERTO MARIÑO

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PROCESO: Realizar el mantenimiento de los sistemas de calderas, calderines y equipos auxiliares o complementarios, de los centros y sedes de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO 2020: **$156.000.000**
PLAZO DE EJECUCION: **31-dic-20**

NIT	EMPRESA	CAPITAL DE TRABAJO	%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
830.090.131	SMI ELECTRONICA S.A.S	304.651.902	195%	13,58	29,00%	8,00	0,09	0,06
900.782.536	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	2.711.801.359	1738%	3,28	48,00%	24,00	0,12	0,06
900.152.368	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	200.749.603	129%	1,72	27,00%	IND	0,12	0,08
900.815.030	GRUPO POSEIDON GM S.A.S	344.889.117	221%	1,47	49,00%	2,00	0,10	0,05
860.053.840	TECNIK LTDA.	1.034.036.000	663%	3,02	35,00%	3,00	0,06	0,04
900.150.067	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	198.150.101	127%	1,93	39,00%	IND	0,28	0,17
900.114.086	SERVOBRAS LTDA	150.844.434	97%	17,60	7,00%	18,00	0,42	0,39
900.257.051	GRUPO GELMSA SAS	6.116.437.000	3921%	3,70	48,16%	IND	0,07	0,03
830.056.692	TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S A	159.979.158	103%	3,67	8,00%	11393,00	0,15	0,14
830.064.513	SISTERED SAS	1.011.014.086	648%	3,20	29,00%	IND	0,21	0,15
900.626.277	SERVICOLLS MANTENIMIENTO & EQUIPOS SAS	143.958.193	92%	5,59	15,00%	15,00	0,22	0,19
900.590.564	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	315.573.000	202%	5,18	16,00%	8,00	0,07	0,06
860.053.360	LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S A S DOTACERO	366.053.969	235%	4,15	18,00%	IND	0,18	0,15
900.272.781	FRICON SOLUCIONES SAS	853.979.410	547%	3,27	39,00%	174,00	0,33	0,20
900.940.901	ASESORIAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE GAS	254.600.000	163%	29,29	3,00%	61,00	0,16	0,16
900.068.178	GROUP MLS S A S	4.190.667.353	2686%	5,12	34,00%	32,00	0,21	0,14
80.098.951	GUERRERO BARBOSA JOHN JAIRO	802.671.000	515%	5,52	15,00%	142,00	0,46	0,39
900.227.804	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA	742.265.286	476%	3,69	21,00%	57,00	0,46	0,37
820.003.227	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO	3.389.825.000	2173%	52,98	3,00%	3,00	0,06	0,06
900.749.299	AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAS	92.724.898	59%	6,60	15,00%	IND	0,16	0,14
830.021.253	CROWN COLOMBIANA S.A.	65.174.203.000	41778%	1,46	53,82%	9582,03	0,37	0,17
900.412.189	NOVATECNICA SAS	2.247.305.000	1441%	1,36	65,95%	86,91	0,73	0,25
900.440.160	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	3.221.663.000	2065%	1,60	56,16%	1,07	0,54	0,24
890.501.073	COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL SA	18.466.382.000	11837%	8,11	14,09%	27,51	0,04	0,04
890.300.918	SAGER SA	10.622.866.000	6810%	2,82	44,51%	1,49	0,10	0,06
890.919.436	SOCIEDAD INDUSTRIAL METAL ELECTRICA S.A.S.	10.098.358.000	6473%	3,71	27,22%	3,78	0,13	0,09
800.216.624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	1.040.267.000	667%	1,53	46,86%	4,15	0,34	0,18
890.311.407	PAYAN Y CIA LIMITADA	1.690.258.000	1083%	1,55	57,46%	4,76	0,23	0,10
860.519.821	TANQUES Y TAPAS INDUSTRIALES LTDA INDUTANPAS LTDA	4.011.970.000	2572%	1,92	24,35%	3,16	0,03	0,02
830.099.418	CL INGENIERIA COMERCIAL SAS	4.154.989.000	2663%	2,87	29,66%	14,49	0,27	0,19
900.200.526	R&M SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	1.548.770.000	993%	1,46	69,86%	2,67	0,49	0,15
830.092.541	Q&C INGENIERIA S.A.S	3.960.617.000	2539%	1,88	51,81%	6,34	0,65	0,31
800.087.744	DMV INGENIERIA SAS	946.881.000	607%	1,44	58,37%	1,13	0,14	0,06

Promedio	**4.562.709.087**	**2925%**	**8.469.745.447**	**6,25**	**33%**	**802,9**	**0,24**
MAXIMO	65.174.203.000	41778%	131.944.647.000	52,98	70%	11.393,0	0,73
MINIMO	92.724.898	59%	92.724.898	1,36	3%	1,1	0,03

SECTOR

COD	ESTADISTICO DEL SECTOR	CAPITAL DE TRABAJO	%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
C2512, C2513, C2591, C2599, C3311, C3312, C3314	Fabricacion de tanques, depositos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancias, Fabricacion de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefaccion central, Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia, Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p., Mantenimiento y reparacion especializado de productos elaborados en metal, Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo, Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	N/A	N/A	1,30	70%	1,50	0,04	0,02

PROCESOS SIMILARES

PO	PROCESO	CAPITAL DE TRABAJO	%	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
123.527.281	SDIS-SAMC-009-2019 - Realizar el mantenimiento de los sistemas de calderas, calderines y equipos auxiliares o complementarios, de los centros y sedes de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	N/A	30%	1,20	75%	1,20	0,04	0,02
2.543.671.024	SDIS-LP-005-2018 - Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido el suministro de repuestos nuevos para los diferentes equipos, muebles, enseres de propiedad de la SDIS y aquellos por los que llegare a ser legalmente responsable, ubicados en las diferentes unidades operativas, acorde con los grupos señalados en el anexo técnico.	N/A	30%	1,50	70%	2,00	0,04	0,02

INDICADORES 2020	CAPITAL DE TRABAJO %	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
	KW ≥ 35%	**L ≥ 1,30**	**NE ≤ 70%**	**CI ≥ 1,50**	**RP ≥ 0,04**	**RA ≥ 0,02**

METODOLOGIA USADA PARA DETERMINAR LOS INDICADORES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Para definir los indicadores financieros relacionados, se tomó como referencia la base de datos de información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera

Para el efecto de la selección de los indicadores, se tomó muestra correspondiente a los siguientes CIIU: C2512, C2513, C2591, C2599, C3311, C3312, C3314, arrojando una muestra de 133 empresas, sobre los datos de estas, se calcula una media podada con corte al 20%, es decir se eliminan los datos extremos del primer y último decil determinando así los indicadores del sector.